



## ACUERDO NÚMERO 008-2023

### LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

#### ALTA VERAPAZ

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de COBÁN, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

VICTORIA: Dieciocho mil setecientos sesenta, (18,760) votos.

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE: Catorce mil trescientos sesenta y seis, (14,366) votos.

COMITÉ CIVICO JUSTICIA: Cinco mil novecientos ochenta y nueve, (5,989) votos.

PARTIDO POLITICO NOSOTROS: Cinco mil novecientos cuarenta y siete, (5,947) votos.

PODEMOS: Dos mil cuatrocientos cuarenta, (2,440) votos.

VISION CON VALORES: Mil novecientos cuarenta y tres, (1,943) votos.

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA: Mil ochocientos treinta y ocho, (1,838) votos.

CABAL: Mil quinientos diecinueve, (1,519) votos.

VALOR: Ochocientos ochenta y seis, (886) votos.

MOVIMIENTO SEMILLA: Ochocientos veinticuatro, (824) votos.

PARTIDO AZUL: Setecientos setenta y nueve, (779) votos.

FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL: Setecientos siete, (707) votos.

COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN: Setecientos cuatro, (704) votos.

PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA: Seiscientos ochenta y nueve, (689) votos.

VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD: Quinientos cuarenta y cinco, (545) votos.

MI FAMILIA: Quinientos dieciséis, (516) votos.

MOVIMIENTO POLITICO WINAQ: Cuatrocientos setenta y seis, (476) votos.

MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS: Cuatrocientos cincuenta y cuatro, (454) votos.

PARTIDO REPUBLICANO: Cuatrocientos dieciocho, (418) votos.

COMUNIDAD ELEFANTE: Trescientos doce, (312) votos.

TODOS: Trescientos diez, (310) votos.



*Tribunal Supremo Electoral*



---

CAMBIO: Doscientos cincuenta y cuatro, (254) votos.

---

BIENESTAR NACIONAL: Ciento cuarenta y ocho, (148) votos.

---

COMITÉ CIVICO EL CHERIFON: Ciento veinte, (120) votos.

---

PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL: Ciento veinte, (120) votos.

---

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de COBÁN del departamento de Alta Verapaz.

**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano FELIPE POP CUCUL, como SÍNDICOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, a los ciudadanos JOSÉ CAAL BOTZOC, SERGIO EUDES WILY PÁ CUC y JULIO CESAR CORONADO CHUB respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, se presenta vacante, cuya planilla obtuvo dieciocho mil setecientos sesenta, (18,760) votos válidos y fue postulada por: VICTORIA.

**ARTÍCULO 3o.** Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:



*Tribunal Supremo Electoral*



CONCEJAL PRIMERO: EDGAR JIMENEZ FAJARDO

Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL SEGUNDO: JENNIFER PAOLA CÚ ICHICH

Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL TERCERO: JUAN PACAY

Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL CUARTO: ANA VELA CHÚN BOL

Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL QUINTO: JOSELITO CHÉN CAJBÓN

Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL SEXTO: EDUARDO ARIEL HASSE ROSALES

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CONCEJAL SÉPTIMO: JOSE ESTUARDO ALVARADO LOPEZ

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CONCEJAL OCTAVO: JUARIA PAOLA PONCE LÓPEZ

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CONCEJAL NOVENO: MARIO LUIS RIVERA ÁLVAREZ

Postulado por: COMITÉ CIVICO JUSTICIA

CONCEJAL DÉCIMO: JUAN CARLOS ARTURO SOLIS MEJÍA

Postulado por: PARTIDO POLITICO NOSOTROS

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: ROBERTO MAY PEC

Postulado por: VICTORIA

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: JESÚS TIÚL CUCÚL

Postulado por: VICTORIA

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: CINDY JANNETH DE LA VEGA SARG

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CUARTO CONCEJAL SUPLENTE: JOSE EMILIO CAAL DE LA CRUZ

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un periodo de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



*Tribunal Supremo Electoral*



**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de ALTA VERAPAZ,** en la ciudad de COBÁN el día veinte de julio de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

**José Guillermo Girón Arana**  
Presidente

**Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz**

**Elvira Larissa Cacao Pereira De Lam**  
Secretario  
**Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz**



**Rodolfo Alexander Sierra Macz**  
Vocal  
**Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz**